



# REVISTA DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Bandos, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

## A LOS SRES. SOCIOS Y SUSCRITORES A LA REVISTA

Recordamos a todos aquellos Sres. Socios y Suscritores a la REVISTA, que aún no hayan satisfecho las cuotas porque aparecen en descubierto, lo verifiquen a la mayor brevedad en las oficinas de la Asociacion, establecidas en la Plazuela de los Bandos, núm. 1, de esta Ciudad.

Se aproxima el dia en que ha de celebrarse la Junta general ordinaria que, segun el art. 26 de los Estatutos, ha de tener lugar todos los años, en el Domingo último del mes de Febrero.

De su exclusiva competencia es, conforme a lo dispuesto en el art. 30, el examen de las cuentas sociales; por eso nos vemos en la necesidad de suplicar el más puntual pago, toda vez que es el único recurso con que cuenta esta benéfica Asociacion para levantar sus cargas.

## JUNTA DIRECTIVA DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EN EL DIA 26 DE ENERO DE 1879.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr. don Gerardo Vazquez de Parga y con la asistencia de los Sres. Soto, Mendivil, Iscar, Sanchez Tabernero, Escribano, Hortal, Polo Mendez, Urquiza, Cobaleda, y Garcia (D. Mariano), se leyó por el Sr. Secretario accidental D. Prudencio Escribano, el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Union Agrícola Orcelitana y de la Memoria de los actos de aquella sociedad desde 1.º de Abril a 30 de Noviembre del año 1878 que en ella se cita, quedando la Junta enterada y acordando se participase a citada Union Agrícola se habia visto con gusto su institucion y el progresivo desarrollo que ha alcanzado.

La comision encargada en la sesion anterior para acercarse al Sr. Rector y suplicarle a nombre de la Junta la concesion de un Aula donde celebrar la general próxima, dió cuenta de su cometido, manifestando a la Junta habia sido concedido el local o Aula número 7 de esta Universidad literaria.

Despues de enterada la Junta del presupuesto presentado para la reparacion y mejoras que quieren introducirse en las oficinas de esta administracion, se dignó aprobarle, y hacer estensiva la reparacion a las posesiones del Conserje de la Sociedad, autorizando con tal motivo al Sr. Presidente para ordenar se lleven a efecto y ejecuten las unas y la otra.

Se recibió con aprecio y leyó, quedando la Junta enterada, el extracto de la sesion extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Liga de Contribuyentes de Cádiz en el dia 8 de Enero de 1879. La minuta de la contestacion dirigida al efecto y que tambien fué leida, fué aprobada por la Junta.

Entonces el Sr. Presidente manifestó la conveniencia y oportunidad de invitar para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el dia 23 del próximo Febrero, a fin de que honren con su presencia el acto, al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la





diócesis, al Sr. Gobernador civil de la provincia, al Sr. Rector de esta Universidad literaria y al Sr. Alcalde de la capital, que tan valiosos protectores han sido siempre de nuestro *Círculo*. Acogida la idea con aplauso por la Junta, se acordó comisionar á el Sr. Presidente y Sr. Soto Muñiz para que en nombre de la Junta hagan invitación especial á citadas autoridades, á quienes tanto debe el *Círculo*.

Entrando en el objeto principal de la reunión, que era, según acuerdo tomado en la sesión anterior, la discusión y aprobación del proyecto de Reglamento para la administración del *Círculo Agrícola Salmantino*, fueron aprobados íntegros los cinco primeros artículos. El 6.º, previa discusión, fué reformado y aprobado á tenor de la fórmula propuesta por el Sr. Urquiza que consistió en que en vez de decir, como indica el proyecto, «exigiéndoles» se diga «y exigir si á ello hubiere lugar.» Se aprobaron sin discusión los siguientes hasta el 14. Se aprobaron igualmente hasta el art. 20 que se reformó dejando la retribución del medidor del Pósito con la que se señale en el Reglamento de contabilidad del mismo. Se aprobó también el artículo transitorio.

Concluida la aprobación del Reglamento para la administración del *Círculo*, entraron en el salón los Sres. D. Ricardo Torroja, Presidente de la Sección de REVISTA y D. Eduardo Nó García, Vice-secretario, Vocal de la Sección de REVISTA y en la actualidad Administrador interino del *Círculo*.

Prevía la venia del Sr. Presidente, se presentó por D. Marcial Soto una proposición cuyo fin era que la Junta acordara la ejecución del Reglamento para la administración del *Círculo* y su publicación en la REVISTA; así se acordó y se autorizó además al Sr. Presidente de la Sección de REVISTA para su publicación en uno ó dos números ó aumentar el suplemento necesario para dicho objeto. Se acordó un voto de gracias á la Comisión encargada de reglamentar el servicio de administración del *Círculo*.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Salamanca 26 de Enero de 1879.

## REGLAMENTO

### PARA LA ADMINISTRACION DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO

en la forma que quedó aprobado

en la sesión de 26 de Enero último, á que hace referencia

el Acta anterior.

**Artículo primero.** La Administración del *Círculo* tendrá dos empleados para el servicio interior de la misma, bajo las inmediatas órdenes del Presidente y del Secretario de la Junta. En el caso de hallarse reunida la Junta directiva, corresponde á esta la jefatura en la administración.

**Art. 2.º** Los empleados de la Administración, serán: un Administrador y un Conserje-escribiente. El sueldo del primero es de cinco mil reales anuales, y el del segundo de tres mil reales anuales.

**Art. 3.º** La provisión de estas plazas será siempre por concurso, previo anuncio en el periódico de la Sociedad, con veinte días de anticipación al del nombramiento, el cual hará la Junta directiva con vista de los méritos de cada aspi-

rante, en favor del que obtenga la mayoría de votos entre los vocales asistentes.

**Art. 4.º** En caso de enfermedad ó ausencia del Administrador, le sustituye el Conserje, previa autorización por escrito del Presidente y Secretario. Y por enfermedad ó ausencia del Conserje, le sustituirá el interino que nombre el Presidente.

**Art. 5.º** Los empleados no podrán ausentarse de la capital sin licencia del Presidente del *Círculo*, quien puede otorgarla si la ausencia no escede de seis días, y si es de más, habrá de otorgarla la Junta directiva. En ambos casos, la licencia nunca será concedida más que á uno de los empleados.

**Art. 6.º** La Junta directiva, podrá suspender y separar á los empleados en cualquiera tiempo por faltas y abusos en el cumplimiento de sus deberes, y exigir si á ello hubiere lugar, responsabilidad de los perjuicios que sufra la Sociedad. El Presidente del *Círculo*, podrá acordar la suspensión de cualquiera de los empleados, dando cuenta á la Junta.

**Art. 7.º** La Administración del *Círculo*, se hallará abierta todos los días hábiles desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y en los festivos desde las diez de la mañana á una de la tarde. Cuando haya sesiones de Junta general ó directiva, los empleados permanecerán en la oficina durante las horas de duración de aquellas.

En los días que tenga lugar la publicación del periódico del *Círculo*, los empleados permanecerán en la oficina todas las horas necesarias para que aquel pueda ser distribuido dentro y fuera de la capital, sin retraso alguno. Cuando el Presidente del *Círculo* lo juzgue necesario, puede señalar horas extraordinarias de oficina.

**Art. 8.º** El Administrador concurrirá diariamente á la oficina á las horas señaladas, pero si las atenciones del servicio exigen que falte de ella, quedará el Conserje para que nunca se interrumpa el despacho á las personas que concurran á la Administración.

**Art. 9.º** El Administrador tendrá á su inmediato cargo, todos los enseres, mobiliario, libros y documentos de la Sociedad, previo inventario al tomar posesión de su empleo.

El inventario se formará por triplicado, autorizándose por el Presidente, Secretario y Administrador, cada uno de los cuales conservará un ejemplar.

El 31 de Diciembre de cada año se formará nuevo inventario en igual forma que marca el párrafo anterior.

**Art. 10.** La Administración del *Círculo* no podrá proceder á la venta del papel sobrante ó de periódicos ni de ningún objeto de la Sociedad, sin acuerdo de la Junta, á propuesta del Presidente.

**Art. 11.** Los periódicos de cambio con el de la Sociedad ó los que se remitan á esta, se hallarán siempre coleccionados á disposición de los Socios, pero sin extraerse de la Administración á no mediar autorización del Presidente del *Círculo*.

El Presidente y Vocales de la Sección de REVISTA, podrán disponer de cualquiera número de los periódicos y publicaciones que necesiten para la redacción, cuidando el Administrador de llevar un registro para anotarlo.

**Art. 12.** Los gastos del material de la oficina estarán al inmediato cargo del Administrador, pero serán de cuenta del *Círculo*.

Antes de hacerse los gastos, el Administrador formará una relación de ellos que autorizará el Presidente para que





con los justificantes se una al libramiento que haya de expedir la Contaduría.

Art. 13. El Administrador desempeñará las funciones que le señale el Reglamento especial del Pósito del *Círculo* y el de contabilidad para la administración del mismo.

Art. 14. Es de cargo del Administrador llevar las cuentas corrientes de ingresos y gastos de la Sociedad por todos conceptos. Estender los documentos de contabilidad para la entrada y salida de fondos de Tesorería. Desempeñar las funciones que le encomiendan las secciones de la Junta directiva y los Vocales de la misma en los asuntos concernientes al *Círculo*. Estender las actas de las Juntas generales y de la directiva cuando el Secretario se lo ordene, siempre que su celebración tenga lugar con la presencia del Administrador, quien al terminar la sesión leerá el borrador del acta y lo rubricará el Secretario si está conforme. Preparar con la anticipación debida los recibos de cobranza de cuotas de Socios y suscritores al periódico, remitiéndolos a la firma de los Vocales que hayan de autorizarlos. Llevar notas de los precios de mercados en Salamanca para unirlos a las de los demás de la provincia, así como de los precios corrientes en las fábricas de harinas, jabón y demás artículos importantes. Hacerse cargo diariamente de los fondos cobrados por el Conserje y de los de cuotas pagadas en la Administración. Ingresar en Tesorería semanalmente, ó en periodos más cortos, si así lo acuerda el Presidente, todos los fondos realizados. Llevar la correspondencia con los Socios, corporaciones y personas que se dirijan á la Sociedad, bajo la dirección ó consulta del Presidente, conservando copias. Conservar la correspondencia recibida en legajos por años y por orden alfabético de apellidos. Formar al fin de cada semana un extracto de las cantidades cobradas y pagadas en dicho periodo, con nota de existencia en Tesorería y obligaciones pendientes de pago. Este extracto obrará en poder del Presidente todos los Domingos, y se presentará á la Junta directiva siempre que haya sesión. Concurrir á las sesiones que celebre la Diputación en pleno y á las del Ayuntamiento de esta capital, tomando nota de ellas para entregársela al Presidente de la sección de REVISTA. Tomar también nota de todas las noticias y sucesos de interés para el *Círculo*, enviándola al mismo Presidente de la REVISTA. Asistir á las ceremonias y funciones á que sea invitado el *Círculo* ó la Redacción de la REVISTA, siempre que no sea nombrada comisión especial y cuando lo ordenen los Presidentes de la Sociedad ó de REVISTA. Entenderse con los corresponsales comunicándoles las instrucciones del Presidente de la REVISTA. Preparar y poner las fajas con auxilio del Conserje para el periódico que se remite á los Socios y suscritores de fuera de la ciudad, vigilando la buena dirección y cuidando de que se envíe con toda puntualidad. Facilitar seis números del periódico al autor de cualquiera artículo extraño á la Redacción si los pidiera, y uno aun cuando no lo reclame. Inspeccionar si llegan oportunamente los periódicos de cambio con la REVISTA, pasando aviso á los que no se reciban puntualmente y poniendo en conocimiento del Presidente de ella si el aviso no surte efecto. Llevar un registro de las publicaciones que se presenten solicitando el cambio con la REVISTA, estableciéndolo si el Director lo cree oportuno. Conservar las colecciones de los periódicos que á juicio del Director de la REVISTA hayan de encuadernarse para ir preparando la biblioteca del *Círculo* que se haya de formar cuando la Junta lo acuerde, así como también las colecciones de los demás periódicos, mientras

se resuelve acerca de su enajenación. Guardar siempre dos colecciones completas de la REVISTA para su encuadernación cuando se acuerde. Corregir las pruebas de la REVISTA cuando se le ordene y transmitir las instrucciones de su Director á la imprenta si este no lo hace directamente. Llevar cuenta y realizar el importe de los anuncios que se insertan en la REVISTA. Facilitar al Director de la REVISTA papel con timbre ó sin él para el servicio de Redacción y demás, así como los sobres y sellos de correos que aquella necesite, comprendiendo este gasto en la relación de los del material conforme al art. 12. Iguales efectos facilitará á cualquiera de las secciones de la Junta en el caso de ser necesarios para el servicio del *Círculo*, así como tarjetas postales y sobres con sus sellos á los corresponsales que le designe el Presidente. Proponer al Presidente cualquiera reforma ó medida que exija la buena marcha de la Administración, dándole cuenta de todas las faltas que observe en los servicios. Vigilar al Conserje en el cumplimiento de sus deberes, participando al Presidente cualquiera falta ó abuso que observase. Guardar la mayor urbanidad y respeto con todos y cada uno de los Socios y personas que concurren á la Administración, usando siempre lenguaje cortés en las comunicaciones que dirija á aquellos.

Art. 15. El Conserje es el auxiliar inmediato del Administrador para el servicio interior de oficina y además de cumplir las órdenes que como dependiente del *Círculo* le den el Presidente y vocales de la Junta directiva en asuntos de la Sociedad, tendrá á su cargo: Realizar la cobranza de cuotas de Socios y suscritores á la REVISTA en la capital y arrabales. Dar cuenta diariamente al Administrador de los recibos realizados y de los pendientes de cobro en el mismo día, no reteniéndolos en su poder ni los fondos de un día para otro, pues solamente el Administrador es el depositario de fondos y de recibos interin la Tesorería se hace cargo de aquellos. Repartir á domicilio el periódico de la Sociedad en la capital y sus arrabales tan pronto se publique. Recoger del correo toda la correspondencia dirigida al *Círculo* y al Presidente de REVISTA, así como llevar al correo los pliegos y cartas de ambas procedencias. Limpiar las habitaciones y paso á ellas donde se hallan establecidas las oficinas, así como el mobiliario y enseres del *Círculo*. Llevar á casa del Presidente y Vocales de Junta, los libros y documentos que deban ser autorizados ó examinados. Repartir en la capital y arrabales las papeletas de citación á Juntas generales y directivas, así como cualquiera pliego y aviso á las Corporaciones y particulares. Acudir á la imprenta donde se publica el periódico si su Director ó el Administrador se lo ordenan, sea cualquiera la hora. Preparar braseros y luces en la oficina cuando el Presidente ó el Administrador se lo ordenen, así como tener siempre agua buena para beber si algún Sócio la pide. Sustituir al Administrador en ausencias y enfermedades si el Presidente lo acuerda según el artículo 4.º Prestar el auxilio que le ordenen los Presidentes de Secciones y el Secretario en cualquiera asunto del *Círculo*. Guardará obediencia al Administrador como su jefe inmediato en todo lo que le ordené, pudiendo dar cuenta al Presidente del *Círculo* si creyera que alguna disposición de aquel es contraria á los reglamentos ó se perjudican los intereses de la Sociedad. Tendrá siempre la mayor compostura en la oficina, guardando urbanidad y cortesía para con los Socios y personas que asistan á ella, así como al presentarse á cobrar las cuotas en los domicilios.



Art. 16. El Administrador y Conserje como empleados del *Círculo*, no pueden tener nunca carácter de Socios.

Art. 17. En la Administración del *Círculo* habrá constantemente un cuadro que espese en caracteres claros los precios de todos los mercados de la Provincia en la semana corriente, abrazando los mismos artículos del cuadro que inserta la REVISTA.

Art. 18. Todos los años en el mes de Enero se formará una relacion general de Socios y de Suscritores al periódico con espresion de la residencia de cada uno. Esta relacion deberá fijarse si es posible, en una de las paredes de la Oficina.

Art. 19. Terminada la impresion de recibos de cobranza de cuotas, la nueva que se haga será talonaria, de modo que puedan conservarse las matrices en libros, anotándose en ellas la fecha del cobro.

Art. 20. Interin exista el Pósito del *Círculo*, habrá un medidor nombrado por la Junta directiva con la gratificacion que le señalara el reglamento de contabilidad del Pósito.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO.

Mientras se terminan los trabajos extraordinarios que ahora pesan sobre la Administración del *Círculo*, habrá un Escribiente temporero con el sueldo mensual de doscientos cincuenta reales, cesando en 30 de Junio próximo.

### EXHIBICION DE PRODUCTOS. (1)

(CONTINUACION.)

**Manzano (D. Luis B.)—Villar de Ciervo.**

Coleccion de maderas, que comprende: Alamo blanco, Id. negro, Aliso, Encina, Fresno, Castaño, Brezo, Pino albar, Roble, Sanguino, Olmo, Sauce y Cortezas curtientes. Plantas tintóreas: Raiz de rubia, Gualda, Lino, Bayas de sauco, Madroños y Simiente de membrillo.

Las maderas cuyas muestras se citan, se prestan, á juicio del expositor, á ventajosa explotacion, y sin embargo apenas se utilizan en la actualidad.

Con este motivo el Sr. Manzano encarece la necesidad de estudiar aquella comarea, donde hay, por otra parte, bastante terreno que no se utiliza y es muy adecuado para el cultivo del olivo, vid y otras plantas.

Lo prueba la regular calidad del producto del escaso viñedo que hoy existe, los restos de antiguas plantaciones que se descubren en alguna parte, y que, segun antecedentes auténticos, son indicios de la gran extension de terreno que en algun tiempo estaba ocupada por frondosos viñedos.

**Blanco (D. Francisco).—Alameda.**

Garbanzo, Altramuz, Patata, Ajo, Cebolla, Hortalizas varias y Queso.

Ricos productos que dan á conocer, con los de Villar de Ciervo, Aldea del Obispo y otros pueblos próximos las buenas condiciones de la comarca agrícola del Agueda.

**Hernandez (D. Celestino).—Horquera.**

Queso, Lana, Trigo y Maiz.

En varios puntos de este partido se cultiva el maiz, llamado tambien trigo de las Indias, pero en pequeña escala; y no deja de ser extraño que no se extienda más la explota-

(1) Véase el número anterior.

cion de esta planta, que tan excelente producto dá, á juzgar por los ejemplares presentados, y á tan útiles aplicaciones se presta.

**Mendez (D. Vicente).—Aldea del Obispo.**

Maiz, Morera, Nogal y Vino.

El expositor cree que los tres primeros productos representan una gran riqueza, que hoy no se explota, para aquel país. Juzga que el clima favorece el cultivo del maiz, que alcanzaria un precio igual al del trigo; afirma que el nogal es maderable á los diez ó doce años, y la morera alcanza excelente desarrollo. Por eso se lamenta que los agricultores no aprovechen tales circunstancias para utilizar estos productos.

(Continuará.)

Segun anunciamos á nuestros lectores, quedó constituida en Béjar la *Sociedad Económica de Amigos del País* y como verán por el siguiente suelto que tomamos de nuestro estimado colega *El Fomento*, tan fausto acontecimiento fué celebrado con un banquete en el que reinó la mayor alegría y entusiasmo.

El Sr. Díaz Perez, al que tuvimos el gusto de conocer y saludar á su paso por esta capital, nos pareció, en los brevísimos momentos que pudimos conferenciar con él, porque ocupaciones precisas nos llamaban á otra parte, nos pareció decimos, una persona ilustrada, de actividad poco común y de un amor hácia las instituciones de que es uno de sus más inteligentes directores que dará como está dando sus naturales frutos.

El Sr. Díaz Perez tuvo la amabilidad de ofrecernos el cambio por nuestra modesta REVISTA, de dos periódicos de gran circulacion, baste decir que uno lo dirige él y en la confeccion del otro toma gran parte, y además nos dejó su tarjeta para utilizar sus servicios si algun dia se cree oportuna la reorganizacion en esta capital de la Sociedad de Amigos del País, de cuya corporacion matritense es digno Vice-presidente el Sr. Díaz Perez.

Agradecidos á su atencion y á sus ofrecimientos; admiradores de las cualidades que resaltan en el Sr. Díaz Perez que por desgracia escasean en esta comarca, y plénamente convencidos de que la regeneracion de la Pátria han de traerla única y exclusivamente esas sociedades que conociéndose bajo distintos nombres se ocupan del fomento de los intereses morales y materiales, nosotros tuvimos un sentimiento tan grande al vernos en la imposibilidad de volver á estrechar la mano del activo é inteligente viajero, como es hoy nuestra satisfaccion al poderle ofrecer con lealtad castellana, desde las modestas columnas de nuestro semanario, una amistad verdadera y una cooperacion incansable si tuviésemos la dicha de que nuestros servicios le fuesen necesarios.

He aquí ahora el suelto á que hacemos referencia.

«El lunes último varios individuos proclamados socios de la *Económica de Amigos del País* de esta Ciudad, inaugurada el dia anterior, obsequiaron con una comida al Sr. Díaz y Perez, celebrando á la vez la constitucion de aquella, debida á la iniciativa y actividad de dicho señor.

El banquete empezó á las nueve de la noche, terminando á la una y media de la mañana, reinando durante él una franca cordialidad entre todos los concurrentes. El puesto de honor lo ocupó el señor Díaz, teniendo á su derecha á D. Isidro Lozano presidente de la Junta de Fábrica y vice-presidente proclamado de la *Económica*; á la izquierda de aquel se hallaba D. Eloy Bejerano, Licenciado en Me-



icina y Cirujía, Catedrático y secretario del Colegio de 2.ª enseñanza, y secretario proclamado de la *Económica*. Frente al Sr. Diaz y Perez estaba D. Primo Comendador, Doctor en Farmacia, ex-diputado á Cortes y presidente efectivo proclamado de la *Económica*, teniendo á su derecha á D. Fernando Aguilar y Sanchez propietario, y á su izquierda á nuestro director, proclamado secretario de la mencionada Sociedad. Los demás puestos fueron ocupados por los comensales, representándose dignamente en ellos la Industria, las Artes útiles, la Instrucción pública, el Comercio y la Propiedad, entre los que se hallaban algunos profesores y catedráticos, y en fraternal consorcio el capital y el trabajo.

Nada diremos del local ni del *menú*, bastando saber que el primero estaba con *confort*, y el segundo fué bien servido por el Conserje del Circulo Industrial.

Llegados á los postres, inició los brindis el Sr. Comendador, haciéndolo, despues de un entusiasta discurso, por el Sr. Diaz y Perez, por la Industria, por el trabajo, por los *Amigos del Pais*, y por que la Sociedad creada bajo tan favorables auspicios, sea la aurora de la regeneracion económica y social de Béjar. Contestó el Señor Diaz, como él sabe hacerlo, brindado por Béjar, por su industria lanera, por la *Económica Bejarana* y por el fomento de todos los intereses morales y materiales de la localidad, que no es dudoso conseguir con la gestion de los *Amigos del Pais*.

El Sr. Lozano pronunció un patriótico discurso: encaminado á la prosperidad de Béjar, brindando por el Señor Diaz, por la Industria, el Comercio, por los *Amigos del Pais* y por el capital y el trabajo.

A fin de no cansar á nuestros lectores, diremos que fueron repetidos los brindis por dichos señores y todos los concurrentes, haciendo mención únicamente de los levantados pensamientos del Sr. Muñoz Peña que aparecian en sus brindis y discursos.

En suma, por mucho tiempo conservaremos gratos recuerdos de aquella noche, y el Sr. Diaz y Perez, que salió el viernes para Salamanca y Madrid, va sumamente complacido de Béjar y de los amigos que en esta deja, los cuales han podido apreciar la bondad de su carácter y su gran entusiasmo por las *Económicas de Amigos del Pais*.

En Barcelona se habla mucho del descubrimiento de un cerdo atacado de trichina, que procedente de Navarra, se presentó el lunes en el matadero de aquella ciudad. Presentaba la res tantas trichinas, que habia más de estas que carne: en la lengua, en cada pulgada del cuerpo, habia multitud de ellas. De esta carne se ha dado á algunos perros, gatos y gallinas para estudiar la enfermedad. El miércoles ya estaban enfermos algunos de estos animales.

A Figueras y otros pueblos de la provincia de Gerona se han enviado para su estudio trozos de la res enferma. A la verdad que este mal, aparecido por primera vez ha dos ó tres años en Villar del Arzobispo (Valencia), se propaga de una manera alarmante, amenazando con innumerables victimas al menor descuido de los vigilantes de las carnes para el consumo público.

Dice un diario barcelonés:

«Anteayer el Sr. Gobernador civil recibió, segun se nos ha dicho, un telegrama del gobierno, participándole que en Navarra se habian presentado varios casos de trichina en el hombre, y á consecuencia de este parte, á las seis de la mañana celebró dicha autoridad una conferencia con el alcalde, y no sabemos si con alguna otra persona.

Hemos de añadir que los dos cerdos trichinados que se han descubierto en el matadero de Barcelona, procedian de Navarra. Aquí se hacen estudios sobre este parásito, y como su descubrimiento y efectos prestan ancho campo á las suposiciones, no falta quien afirma que la epidemia tifoidea de Calella puede ser debida á la trichina, cosa que sería fácil averiguar por medio del examen de los cadáveres.»

Se queja *La Andaluza* de Sevilla de que el miércoles se introdujesen en aquella ciudad unos 4.000 kilogramos de carne de cerdo

de procedencia americana, sin que nadie se cuidara de su reconocimiento.

A este propósito recuerda el cálculo de monsieur Shmit, de Cassel, que supone en cada 25 jamones de América, uno al menos con trichinas, y de los doctores americanos Sulton, para quienes el 6 por 100 de los cerdos cebados en la india padecen la misma enfermedad.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden fecha 25, aprobando y publicando el cuadro de la distribucion de caballos sementales en las paradas provisionales que deben establecerse en la próxima cubricion de yeguas; en la inteligencia de que las de las provincias de Sevilla y Cádiz deberán instalarse en los puntos que se les señala el día 1.º de Febrero próximo; el 15 del mismo las de Córdoba, Granada, Murcia, Extremadura y Jaén; el 1.º de Marzo las de Ciudad-Real, Albacete, Toledo, Madrid y Guadalajara; el 15 del expresado mes las de Castilla la Vieja, y el 1.º de Abril las de Cataluña; siendo la voluntad de S. M. que los capitanes generales de los distritos en que se establezcan las mencionadas paradas, auxilién la fuerza encargada de las mismas, con el objeto de que el servicio esté atendido con la exactitud que su mision reclama en pró de los intereses generales del pais.

Dichas paradas son:

*Cuarto depósito*.—Valladolid.—Consta de 92 caballos: deducido uno quedan 91, los cuales se reparten de este modo: 8 á la de Valladolid; 7 á cada una de las paradas de Salamanca y Rioseco; 6 á las de Benavente, Reinesa y Leon; 5 á las de Vitigudino, Palencia y Valle de Potes; 4 á las de Ciudad-Rodrigo, Burgos, Soncillo y Mota del Marqués; 3 á las de Alcalá de Henares, Guadalajara, Barco de Avila, Carrion de los Condes, Cabezon de la Sal y Buzon, y 2 á la del Valle de Cabuerniga.—Se les designan 10 oficiales, 5 sargentos, 6 cabos y 80 soldados.

## VARIEDADES.

### EL DRAMA DE SELLÉS.

El martes de la semana última (1) se puso en escena y por primera vez en el Teatro del Liceo de esta capital, el drama que lleva por título *El Nudo Gordiano*, original de D. Eugenio Sellés y que sirve de tema á este artículo. Conociamos de antemano el drama por haberlo leído tan pronto como pudo llegar á nuestras manos un ejemplar de los que el público se arrebatava con verdadero frenesí de las suyas y apesar de haber no solo leído sino estudiado dicho drama en su libreto, no pudimos comprender la justicia de los elogios que la crítica le ha dispensado; el dictado que ha merecido de ser el primero en su género que ha visto la luz en el presente siglo, ni por último, esa ovacion continua de que ha sido objeto y creemos que lo está siendo todavía su autor.

Mucho nos sorprendió el drama y su crítica y si entonces no emitimos nuestra humilde opinion acerca del particular, fué porque nos pareció increíble que disentiésemos tanto del parecer de criticas tan ilustradas, y achacáramos á la falta de exposicion en la escena, á la falta del colorido que indudablemente presta la representacion de una obra de este género por actores de mérito, el no comprender sus bellezas, y por lo tanto, suspendimos nuestro juicio, hasta que tuviéramos ocasion de modificarle despues de ver representada en las tablas la produccion citada. Tres veces hemos

(1) Este artículo fué escrito para el número anterior.



tenido después esta satisfacción y si bien en ninguna de ellas la hemos visto desempeñada magistralmente por la Compañía que ha actuado en el Teatro del Liceo, ha sido sin embargo interpretada de modo, que fácilmente han podido comprenderse las bellezas y defectos del drama en cuestión. Vamos pues a comunicar a nuestros lectores nuestras impresiones acerca del mismo, protestando antes, que nos imponemos esta tarea, no por añadir una página más a la crítica, pues confesamos nuestra insignificancia para pretender que figure nuestra opinión al lado de la de tanto crítico ilustrado, sino para que desde las modestas esferas donde se nos pueda leer, se oiga nuestra voz y nos entendamos así los pequeños, que en suma somos los que componemos la mayoría, el núcleo de la sociedad.

El último drama del Sr. Sellés es inmoral; y al sentar esta opinión tan en absoluto, cuéntese con que no nos referimos en manera alguna al asunto que en él se debate, sino á las conclusiones que de los hechos allí apuntados se deducen. No creemos de ningún modo que haya asunto que no pueda presentarse en la escena, siempre que salga á las tablas vestido de la manera que el decoro exige, y por lo tanto si este es espinoso y difícil de vestir su asquerosa desnudez, el lauro para el autor que lo escoge, será mayor si á la postre sabe salir airoso y triunfante con su empresa.

Es inmoral, decimos, porque lo que en él salta á la vista, lo que principalmente se deduce como consecuencia lógica del desenvolvimiento del drama, es que la separación convencional primero, y el divorcio legal después, no son suficiente correctivo para la desgraciada que incurre en adulterio y que debe de sustituirse este último y con más todas las penas que el Código moderno señala para castigar el delito, con la antigua ley que facultaba al marido para matar á la mujer que cometiese esta falta. Semejante conclusión es absurda é inaceptable á la altura en que nos hallamos, del siglo en que vivimos y representa un retroceso enorme en el orden moral, en el que se ha adelantado lo suficiente para hacer repugnante é injusta la medida que se pretende sea la salvación de la sociedad en estos casos, resultando tan monstruoso absurdo del supuesto, si cabe más absurdo todavía, de que se parte en el drama que analizamos, y por el que gratuitamente se supone que en la sociedad actual, la falta de la mujer redundaba en desdoro del marido, mancha su honra de un modo tal, que no puede volverla á mostrar ante el mundo limpia y refulgente, si no la lava con la sangre de la adúltera. Esto en la Edad Media, y cuando se consideraba á la mujer, á pesar del cristianismo, casi como *cosa* y en que no se la consultaba nunca para unirle en matrimonio; que muchas veces servía de prenda para manifestar un padre su gratitud á favores recibidos del que la pedía en casamiento; en aquella época, repetimos, en que la virtud de la mujer tenía que guardarla, el marido, padre ó hermano, valiéndose para ello de medios violentos, pues se la tenía por un ser tan frágil y quebradizo que á cualquier descuido de sus rigurosos guardianes había de dar al traste con su honestidad, nada tenía pues de extraño que la deshonra de la mujer arrastrase consigo la del encargado de su custodia, y tuviese por lo tanto que reparar tan enorme falta, por el único medio que entonces se conocía para lavar manchas de honor, que era derramando la sangre del que cometía el delito, y si á esto se añade que la administración de justicia era tan imperfecta, que tenía que tomársela cada cual por su mano la mayor parte de las veces, sin que apareciese escandaloso este hecho, sino por el contrario digno de aplauso

y encomio, se comprenderá que era lógica y natural la conclusión que entonces se daba á estos graves asuntos. Hoy afortunadamente hemos adelantado lo bastante para que estos procedimientos nos parezcan bárbaros, y la moral se ha reformado en sentido de la equidad y la justicia estableciendo como principio inconcuso que cada cual sea responsable de sus obras y en manera alguna redunden en deshonra de uno la falta cometida por otro, sea esta del género que se quiera, y sea también el que fuere el lazo de unión que exista entre ambos.

Es, pues, falso y deleznable el eje sobre que gira todo el drama de Sellés, y de nada sirve que para afianzar su tesis, figure que su protagonista se crea deshonrado por las risas que oye en el segundo acto de la obra y en el momento de salir de la escena, suponiendo que esas risas se las lanza la sociedad entera, pues demasiado debe de saber Carlos y sabe todo el mundo, que semejantes insolentes manifestaciones no son hechas por ninguna persona seria y formal, sino por esos entes insulsos y majaderos, escoria de la sociedad, que se les admite en ella porque ni aun puede hacerse el honor de espulsarles de allí, y que afortunadamente no están sino en muy insignificante minoría en todas partes, y aunque sus maneras, su modo de hablar, su bulle bulle y sus sandeces que divierten á modo de bufonadas á la concurrencia, producen ruido, por más grande que este aparezca no puede juzgarse como promovido por toda la sociedad entera, por una persona de recto juicio y apreciación justa como debiera ser Carlos; y no se nos diga que la sociedad hace suyas esas bufonadas en el mero hecho de no ponerlas un duro é inmediato correctivo, pues sobre no ser esto cierto en absoluto, que todos habrán tenido ocasión de observar y aplaudir lo contrario más de una vez, otras la misma insignificancia de los entes susodichos y el silencio de la sensatez, es lo suficiente para que el asunto no tome proporciones que puedan á nadie perjudicar. Queda, pues, demostrado, que la sociedad no escarnece ni deshonra al marido de la mujer culpable y por lo tanto que no tiene motivos el protagonista del *Nudo Gordiano* para lanzarla un apóstrofe pidiéndola á voz en grito su honra, después de entregarla á modo de presa para que sacie su voracidad, su amor y su dicha, ni mucho menos á prorumpir en son de duro reproche y cuando empieza á germinar en su mente la idea del asesinato

«Si su vida no es mi vida

Por qué su honor es mi honor»

frase sobre la que se quiere fundar el absurdo final del drama y su más inmoral conclusión.

La verdad es, que á no asegurarnos el autor que su protagonista, es un tipo acabado de honradez y caballerosidad, pudiera la malicia creer que el tal trataba de aprovecharse de la falta de su esposa para cortar por completo el lazo que á ella le unía, y por lo demás abrigamos el convencimiento de que llevado un asunto idéntico á los Tribunales de justicia, estos no dejarían de hallar sospechoso el celo exagerado que por su honor había manifestado el marido.

En los tiempos que atravesamos y cuando la moral ha abolido la pena de muerte, pues si la conservan algunas naciones, es únicamente como un *mal necesario* y mientras reforman su sistema penal, pedir que se establezca un caso más de aplicación de dicha pena, lo creemos altamente inmoral y mucho más si ha de aplicarla la misma parte interesada, después de ser juez también, para que pueda con-



testar como nuestro héroe cuando le pregunten por su honra, después de terminado su papel de verdugo.

«Ahora la empiezo a tener.»

Tan monstruoso absurdo sostenido por lo demás por un demócrata siquiera sea de los llamados posibilistas ha dado lugar, á algunos espíritus suspicaces, á pensar si el autor del *Nudo Gordiano* no habrá querido conducir el ánimo del público, por un camino desviado es verdad, pero quizá más seguro y cierto, á mirar como únicas salvadoras soluciones, diametralmente opuestas, á la que antes criticamos. ¿Qué otra cosa se deduce, dicen aquellos, al tener que desechar esta por imposible, sino que el autor ha querido pintarla para esto mismo con los más vivos colores, á fin de que haciéndose más repugnante hubiera que buscar forzosamente el remedio en el principio diametralmente opuesto, es decir, disolviendo la sociedad conyugal de una manera absoluta? De este modo Carlos no se vería obligado á ocuparse de su mujer, como en el caso del divorcio legal de hoy, en que á pesar de este se considera tan unido á ella, que no tiene más remedio que velar por su honra que su esposa lejos de él continua mancillando; y si á mayor abundamiento puede disolverse el lazo matrimonial solo por el mutuo asentimiento de las partes, no había tampoco necesidad entonces de dar explicaciones á los tribunales de justicia acerca de los móviles que les impulsaba á tomar esta medida, y así se evitaba á los esposos el pasar la vergüenza de confesar á otros su mutuo deshonor.

Nos parece que los que así juzgan han ido demasiado lejos en escudriñar el pensamiento del autor y sino han tenido otra guía para penetrar en el sagrado de sus intenciones, que lo que saben de sus ideas políticas, creemos que han traspasado los límites convenidos, pero aun cuando estuvieren en lo cierto al apreciar así el desenvolvimiento del drama, resultaría también mal traída esta solución por estar fundada en el mismo falso principio en que lo estaba la otra á saber, la deshonor del marido que hoy no es cierta.

Hasta el título parece que se empeña en demostrar la falta de lógica y de moral que venimos señalando en el drama, pues en primer lugar un nudo, sea todo lo *gordiano* que quiera, como no esté formado de una sustancia muy deleznable y por lo tanto poco á propósito para hacer nudos difíciles de desatar, no se disuelve en sangre, al menos instantáneamente como pretende el protagonista del drama, pues esta es materia que con dificultad disuelve otras que no sean los humores del organismo animal, y en segundo lugar un nudo que se ata se desata, por muy difícil que sea su ligadura, prestando un poco de paciencia y no es muy moral el ejemplo que da el que lejos de ejercer esta virtud corta el nudo matando y á mayor abundamiento hace alarde de ello creyéndose así más honrado.

(Continuad.)

## SECCION DE ANUNCIOS.

### PILDORAS FEBRÍFUGAS Y DENTICINA

del Dr. Ruiz Piñuela.

Demostrada por la experiencia la escelencia de estas pildoras para combatir toda clase de calenturas, como tercianas, cuartanas, cotidianas, etc. y de la denticina que tan lisongeros resultados ha

producido en los niños en el periodo de la dentición y sin otra aspiración que la de ser útil á los pacientes, accediendo á sus deseos y no con pomposo anuncio sino refiriéndose á los resultados, se hace saber que continúa su venta en esta ciudad únicamente en la Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, Salamanca.

### AL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS Y A LOS PROPIETARIOS.

En esta Ciudad y en el pueblo de Golpejas se venden á precios muy baratos pies de negrillo, chopo y álamo blanco de diferentes edades y tamaños, á propósito para plantaciones. Dirigirse en Salamanca, al hortelano del Soto-Muñiz, y en Golpejas, á Francisco Hernandez, montaraz, 10

## REGISTROS DE DOMICILIOS

### de las personas relacionadas con.....

É INDICE ALFABÉTICO DE TODOS LOS SANTOS CON EL DIA DE SU CELEBRACION.

Todo el mundo precisa este librito, que se halla en todas las casas en otros países: un registro alfabético de las relaciones de amistad y negocios de cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, felicitar dias, cambios de domicilio, etc., ya para las extraordinarias, como los casos de casamiento y defunción. A falta del jefe de familia, cualquiera puede con este Registro dirigir las comunicaciones de costumbre, sin temor á cometer omisiones sensibles.—Precio 4 rs.

### NUEVOS RECIBOS DE INQUILINATO.

Cuadernitos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario ó administrador pueda llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Precio 1 real.

### LIBRETA DEL LAVADO Y PLANCHADO PARA UN AÑO.

Indispensable en toda casa de familia bien ordenada.—Precio 1 real

Se remiten de Madrid á correo vuelto á quien mande el precio señalado, en sellos de correos, á D. JUAN BORREGO, Fuencarral, 2, segundo.

5-4

### LOS MEJORES conocidos hasta

el dia son los de la COMPAÑIA

NACIONAL que llevan litogra-

fiada en la cubierta la Vir-

Clases gen de los Angeles.

garantizadas Hay de 4, 5, 6, 7,

de superioridad 8 y 10 reales li-

reconocida.—Probad bra.

y comparad con todos

los conocidos hasta el dia.

Unico depósito en Salamanca,

MATIAS Y MANUEL PRIETO.

3, CONCEJO, 3. 52-38





Gaceti11a 2.ª

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

# REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eruptos, vómitos, estreñimiento, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Dr. Catedrático Wurzer, etc. etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1816.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica* Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionara.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. AN-ELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

*Cura núm. 68471.*—Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teologia y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicina. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs. 24 libras, 300 rs.

DU BARRY y C.<sup>ª</sup> (Limited), calle de Valverde, núm. 1 Madrid.

Depósitos en Salamanca.—Angel Villar y Pinto, Farmacia y Droguería, Portales del Pan, 7.—Angel Ruiz, farmacéutico, y en casa de todos los mejores boticarios y ultramarinos. 52—38.

## OBRAS DE ACTUALIDAD.

*Manual de Amillaramientos* con el reglamento de 10 de Diciembre de 1878 y todos los formularios, 7 rs.

*Código de Comercio* con las reformas en la materia de quiebra de la ley de 30 de Julio de 1878, 12 rs.

*Diccionario Abreviado del Derecho Civil*, 22 rs.

*Manual de Testamentarias y Ab-intestato*, 13 reales.

*Manual de la Contribucion de Consumos*, 9 rs.

*Manual de la Contribucion Industrial*, 9 rs.

Se venden en Salamanca, Imprenta y Librería de D. Vicente Oliva, Rua, 25.

Berlina, duque, silla de montar y arreos. Se venden, y se da razon, en la cerería nueva de Rafael Sanchez, calle de S. Pablo, 8. 8

Salamanca: Imp. de D. Francisco Nuñez, Corri11o 28,

PRECIO EN REALES.		
Trigo Candesi, fanega.	46	SALAMANCA.
Id. Barbilla.	26,50	
Cebada.	30	27
Centeno.	130	30
Garbanzos.	23	22
Algarobas.	23	1400
Bueyes de labor, uno.	800	500
Novillos de 5 años, uno.	500	700
Añojos y añojas, uno.	40	80
Vacas corderas, una.	40	140
Cerdos al destete, uno.	48	40
Id. de 6 meses uno.	58	30
Id. de un año, uno.	76	68
Id. cebados en vivo, arroba.	76	6
Carne de vaca, arroba.	5	63
Acete, cántaro.	3	50
Pieles de cabrito, una.	17	2
Lanas, arroba.	26	17
Carbon, Arroba.	17	18,25
Vino, cántaro.		
Harina de 1.ª arroba.		
	47	ALBA DE TORMES.
	26,50	
	28	
	200	AREVALO.
	49	
	26	
	51	
	23	
	24	
	24	VALLADOLID
	49,25	
	24	
	50,50	
	24	
	32	PALENCIA.
	48,50	
	24	
	32	
	17,50	
	18	
	17,50	
	49,25	
	24	
	50,50	
	24	
	32	
	45,50	CANTALAPIEDRA.
	27	
	51	
	32	
	68	
	45,50	
	42	CIUDAD-RODRIGO.
	29,50	
	30	
	92	
	26	
	80	
	26	
	50	PIEDRANITA.
	30	
	28	
	80	
	26	
	45	
	28	
	31	
	70	
	26	
	1400	
	1100	
	400	
	650	
	40	
	90	
	120	
	70	
	70	
	2	
	16,50	
	2	
	1,50	
	14	TAMAMES.
	44	
	30	
	31	
	70	
	29	
	1,50	
	14	
	18,75	SAMTANDER.
	63	
	34	
	22	SEVILLA.
	60	
	31	
	32	
	130	
	63,45	REJAR.
	53	
	29	
	34,75	BARCELONA.
	48,50	
	23	
	17,50	RIOSECO.
	47	
	23	
	54	
	34	
	120	
	5,50	
	18	BURGOS.
	48	
	15	
	32	
	125	
	22	
	1100	
	1200	
	700	
	800	
	40	
	70	
	140	
	60	
	15	MEDINA DEL CAMPO.
	44,72	
	18	PARM.
	38	
	45	

En calma los trigos.

Pocas operaciones.